

ING. DOM Y FECHA	001798/14 DEL 06.06.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº190
FECHA DE EMISIÓN	12 JUN 2014

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: SERVICIO LOGÍSTICA REVERSA LTDA.-	Rut:
Dirección: AV EINSTEIN N°1143.-	Fono: 24559100.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: EL ROBLE N°1054.-	
Entre calles:	
Fecha de Inicio: 3/06/2014.-	Fecha de Término: 4/06/2014.-
Días de Ocupación: 2.-Días	

**Los trabajos a efectuar:**

REPARACION PAVIMENTO CALZADA	
Calzada	
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio) X	21,5 m2
Total:	21,5 m2.-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 21,5 m2.-	Por: 2.- Días
Monto Derechos: \$119.091.-	Orden de Ingreso: N°1276606 del 06/06/2014.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/CCM/PVC.-12.06.14.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Inspección  
 - Transparencia

ID.: 77 2206